



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 29 DIC 2022

Expediente N° SO-19.223/2021.-
Resolución N° SO-898/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 234/2021 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada precedentemente, se aprueba la realización del Proyecto: Una Vida Activa para una Vida Saludable, a cargo del Prof. Gustavo Olmos, personal de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Prof. Graciela Adriana Lamas Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Orán, solicita que se incorpore a la Lic. Monica Olgún, D.N.I. N° 28.050.117 como colaboradora en el proyecto aprobado por Resolución N° SO-234/2021 de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el correspondiente instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

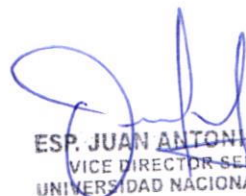
ARTICULO 1°: Tener por incorporada a la Resolución N° SO-234/2021, correspondiente a la realización del Proyecto: Una Vida Activa para una Vida Saludable, a cargo del Prof. Gustavo Olmos, personal de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a la Lic. Mónica Olgún, D.N.I. N° 28.050.117 como colaboradora, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Orán, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a la interesada para conocimiento.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNS. - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA